

Octubre / 2019



Unión

de Uniones de Castilla-La Mancha

uniondeunionesclm@gmail.com - www.unionclm.org - Depósito Legal TO 582-2018



**El Ministerio arrincona
los tractores viejos**

**Hoja de Ruta del Vino...
¿hacia adónde?**

**Seguro de Explotación
de Uva de Vinificación**



Declaraciones, muy bien... ¿y qué más?

Nuestras nuevas Cortes Regionales han alumbrado este septiembre un consenso para declarar que estamos en “Emergencia Climática” y hay que hacer mucho para corregirla. No es que parezca mal que nuestros políticos se preocupen por el medio ambiente y que, de paso, digan un par de cositas sobre la agricultura; pero esto nos lleva a hacer una reflexión sobre el papel de la Cámara en esta legislatura, a la luz de lo sucedido en la pasada.

La cosa es que este 26 de septiembre, las Cortes aprobaron por unanimidad de los tres Grupos (Socialista, Popular y Ciudadanos) una Declaración Institucional de Emergencia Climática de Castilla-La Mancha que ratifica una serie de compromisos para luchar contra el cambio climático.

Y los llaman así -“compromisos”- enumerando entre ellos el impulso a la agricultura ecológica y de proximidad; compensaciones para que las declaraciones de protección medioambiental sobre determinadas áreas (léase Red Natura 2000, sobre todo) no supongan perjuicio al desarrollo económico de explotaciones agrícolas y ganaderas y, también una “nueva cultura del agua”, basada en su adecuada gestión y en el impulso a las infraestructuras. Un aplauso.

Ojalá esta Declaración Institucional, adornada en su aprobación de pompa y circunstancia

y mucho acompañamiento mediático, no se quedara solo en eso y moviera al Gobierno regional a corregir lo que, a juicio de Unión de Uniones, han sido gravísimos errores de la política regional precisamente en esas tres cuestiones. En esta pasada legislatura nos hemos comido un recorte de las ayudas, traumático para la agricultura ecológica; la implantación de Planes de Gestión de las zonas de la Red Natura 2000 con importantes restricciones y limitaciones no compensadas a la actividad agraria y, en materia de agua, mucho más ruido que nueces. Y todo esto ha pasado en presencia de las Cortes de Castilla-La Mancha y, si nos apuran, hasta en contra.

Por debatir que no quede

La situación provocada con los recortes de la Consejería de Agricultura a las primas ecológicas ha sido debatida hasta en ocho ocasiones por la Cámara. Se aprobó una resolución que instaba al Gobierno a revertir su decisión sobre estas ayudas e incluso se acordó en la Ley de Presupuestos dedicarle más recursos, enmendando la propuesta inicial del Ejecutivo. Nada de eso sirvió para mucho más que para el típico ritual de exhibición de plumaje político dirigido a la bancada contraria y al público en general.

Otras tantas veces, los diputados autonómicos se enzarzaron con la Red Natura 2000, las consecuencias de sus planes de gestión para el



¡¡Democracia en el campo ya!!

mantenimiento de la actividad agraria en las ZE-
PAs (Zonas Especiales de Protección de Aves) y
las posibles compensaciones económicas. Resul-
tados prácticos: de los planes de gestión no se
ha movido una coma y la Consejería ha repartido
compensaciones solo para una mínima parte del
territorio afectado y de la manera que ha querido
(muy cuestionable) y a quien ha querido.

Y en cuanto a los regadíos, las Cortes lo han tratado tres veces... sin contar las dedicadas al Trasvase y demás asuntos de la política de agua, que también han sido unas cuantas. Y los regadíos están como están (o parados o muy retrasados) porque la ejecución del presupuesto de inversiones reales, que es de donde se pagan los regadíos, es de echarse a llorar y no llega ni al 30% en la pasada legislatura... y porque el trasvase sigue ahí, sin un asomo de quitarse, go-
biérnese quien gobierne, aquí y en España.

De nada sirven los debates si se quedan en un mero intercambio pugilístico de titulares en los medios afines. Las resoluciones son inútiles si el Gobierno puede desatenderlas sin ningún tipo de consecuencia. Y las leyes de presupuestos (que son de las más serias que puede discutir un parlamento) son papel mojado si un Consejero/a puede cambiar, subir o bajar cualquier partida a su antojo a lo largo del ejercicio sin dar cuenta a nadie o si directamente, los recursos que se aprueban se dejan sin gastar por inefficiencia o desidia, o incluso porque ya se sabía cuando se metieron en las cuentas que eran puro maquillaje. ¿Pero qué tipo de control va a haber sobre el presupuesto si cuando hacemos esta revista, en octubre de 2019, la ejecución completa de 2019 está sin publicar?

No se trata de echar por tierra el trabajo de los diputados, ni de menospreciar la importancia de las Cortes, pero, señores diputados, los ciudadanos estamos legitimados para exigirles a ustedes algo más, bastante más.

Pero hay que hacer más

Hacer declaraciones como está les sale gratis, pero habrá que ver si en su trabajo diario en Cortes durante la legislatura, los diputados (cuyo voto positivo le compromete personalmente) están dispuestos a ejercer el poder legislativo que les hemos entregado para que sus dictados se hagan realidad. ¿Qué están dispuestos a hacer, todos, para dotar a la Cámara de mayores herramientas control?, ¿para reclamar responsabilidades cuando los presupuestos no se cumplen o no se ejecutan? ¿para presionar al Gobierno a que las resoluciones y declaraciones aprobadas se respeten?... Ya sabemos que la responsabilidad última está en nuestras manos con nuestros votos, pero eso no exime a Sus Señorías de hacer su trabajo y hacerlo bien.

Por eso, que nos perdonen si no nos entusiasmamos con lo que dicen nuestros diputados en la Declaración Institucional de Emergencia Climática, sobre la agricultura ecológica, las ZE-
PAs y el agua...

Veremos si realmente se empeñan en que los "compromisos" que dicen que han asumido se hacen realidad o se queda todo en teatro, puro teatro. Ahora bien, ya que se ponen a hacer declaraciones institucionales de éstas ¿para cuándo una de Emergencia Agraria? Tal y como estamos, no es para menos.



Boletín de afiliación

La información es una herramienta más que necesitas en tu explotación. Hazte afiliado a Unión de Uniones de Castilla-La Mancha enviando este cupón o una fotocopia del mismo cumplimentado y firmado a Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, Apartado de Correos 1093 de Toledo 45007 - uniondeunionesclm@gmail.com - www.unionclm.org

Deseo afiliarme a Unión de Uniones de Castilla-La Mancha mediante el pago de la primera cuota anual de afiliación de 60,00 €.

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Con la presente firma muestro mi conformidad para ser incluido como afiliado a la Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, autorizando a dicha organización a que, a partir de la fecha y hasta nueva orden, presente al cobro los recibos correspondientes a las cuotas de afiliación mediante domiciliación a la cuenta a mi nombre abajo especificada.

Fecha _____

Firma (imprescindible)

Cod. IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta
ES				

SUS DATOS

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Población _____

Provincia _____

C. Postal _____ NIF _____

Teléfono _____ Móvil _____

Email _____

La suscripción/afiliación se renovará automáticamente de forma anual para su mayor comodidad.

Ya no valen herencias recibidas

Anastasio Yébenes

Secretario de la Plataforma de Agricultura Ecológica y miembro de la Ejecutiva de Unión de Uniones de Castilla-La Mancha

Hemos pasado una legislatura completa y el problema de la agricultura ecológica en Castilla La Mancha sigue en el mismo punto de partida de los brutales recortes de la primavera de 2016. Entonces la excusa era la herencia que dejó el anterior Gobierno.

Ahora “el anterior Gobierno” es el mismo y tiene mayoría absoluta, lo que le permite hacer las cosas sin la presión de nadie. Hacerlas por convicción, por coherencia con lo que predica sobre la agricultura y ganadería ecológica y por el medio ambiente.

Hay muchas acciones que realizar para no seguir sangrando la España vaciada, una de ellas es ayudar a quienes apuestan por seguir en sus pueblos realizando una agricultura sostenible.

Es curioso que en las ocasiones en que nos hemos quejado sobre las actuaciones realizadas por la Consejería, siempre nos digan que no representamos a todos los agricultores ecológicos. No sabemos realmente cuantos se sienten representados por la Plataforma, pero si podemos decir que todos los que nos ponemos las camisetas verdes y los que vamos a las reuniones, somos agricultores o ganaderos y nos subimos a un tractor o manejamos un rebaño, algo que no pueden decir los que firman acuerdos y se arrogan toda la representación por la gracia divina del dedo que se la concede, por lo que podemos decir sin equivocarnos que somos los afectados y defendemos nuestros derechos.

Vamos a caminar juntos y llevar a cabo el plan estratégico de la agricultura ecológica en cuya elaboración ha participado muy significativamente esta Pla-



taforma. Hay que conseguir que se acorten las diferencias de rentabilidad, promocionar el consumo ecológico desde la infancia. El agricultor y el ganadero se verán obligados a producir lo que les demande el consumidor y de esta forma todos ganaremos en el futuro, pero hasta entonces es necesario que existan las compensaciones de rentabilidad.

En las muchas reuniones que hemos tenido con la Administración siempre lo han reconocido y han prometido que este problema hay que solucionarlo, incluso en numerosas declaraciones públicas. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos. Ya no pueden escudarse en lo que hicieron los otros, ¡ahora los otros son ellos!

Desde aquí tendemos la mano al Gobierno de Castilla La Mancha para apoyarlo en todo lo que sea en beneficio de la agricultura y ganadería ecológica, como dice nuestro lema, por el medio ambiente y el futuro de todos.

Gracias Unión de Uniones, por seguir defendiendo a los agricultores y ganaderos, tenéis nuestra gratitud y todo nuestro apoyo





El Ministerio arrincona los tractores más antiguos

El futuro Real Decreto sobre caracterización de la maquinaria agrícola va para adelante. Tras pasar el proceso de consulta pública en España, sin que el Ministerio haya movido ni una coma del proyecto original, ahora se encuentra en Bruselas a la espera de que la Comisión o los Estados miembros puedan realizar sus observaciones. De este proceso saldrá poco antes de acabar el año y tendrá vía libre para su publicación en el BOE.

Lo que hace el Ministerio con esta norma es abordar una reedición de la legislación existente sobre caracterización y registro de maquinaria agrícola

desde la perspectiva de que se trata no sólo un medio de producción de cuyo buen empleo depende la rentabilidad de las explotaciones, sino también poniendo en consideración ciertos requisitos en cuanto a las exigencias ambientales y de seguridad.

Revisión de las normas y más cosas.

En la actualidad esos condicionantes están regulados por diversas normas nacionales (Real Decreto 2822/1998, sobre seguridad vial; Real Decreto 1013/2009, que regula el Registro Oficial,

El Ministerio de Agricultura ya ha mandado a Bruselas la norma para limitar los cambios de titularidad de tractores de más de 40 años y obsoletos y a la importación de tractores y maquinaria anteriores respectivamente a junio de 2001 y enero de 1999



De los casi 30.000 tractores usados que cambian de manos cada año, casi el 60 % tiene más de 20 años y un 30 % tiene más de 35



Real Decreto 750/2010 y Real Decreto 2028/1986, sobre homologación, además de diversas Ordenes) y comunitarias, algunas de las cuales se han trasladado al acervo nacional y otras, como el Reglamento (UE) 2016/1628 sobre límites de emisiones, se aplican directamente.

Lo que el Ministerio tiene en cartera se centra en actualizar tanto el Real Decreto 1013/2013 que establece el funcionamiento del ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola), como la orden de 27 de julio del 1979, que regula el equipamiento de los tractores con bastidores o cabinas homologados.

Y lo que se pretende es, por un lado, revisar las reglas de caracterización de los equipos, pero también poner los medios para cuantificar adecuadamente los censos de maquinaria (que el Ministerio considera que están sobredimensionados, lo que puede llevar a errores de diagnóstico a la hora de estudiar medidas) y, además, proponer ciertas limitaciones en los cambios de titularidad de maquinaria cuando por motivos de seguridad u obsolescencia no esté garantizada la seguridad laboral o la protección ambiental, que es donde está la madre del cordero del futuro Real Decreto.

Lo decimos, porque el Real Decreto propuesto repasa, de

inicio, la caracterización, acreditación e información sobre la potencia de las maquinarias (como hacía el Real Decreto a derogar), pero es en las exigencias de estructuras de seguridad en caso de vuelco donde empiezan las novedades.

Para empezar, la exigencia de bastidor o cabina homologado se universaliza a todos los tractores (y desaparecería la frontera de que pesen más de 600 kg, para que sea obligatorio disponer de estos elementos).

Limitaciones a la venta de tractores de más de 40 años sin protectores.

Sin embargo, lo de mayor transcendencia posiblemente sea que los tractores que tengan en el ROMA una antigüedad de 40 años o más y que no dispongan de estructura de protección homologada, no se podrán pasar a otra actividad, ni cambiar de titularidad (salvo por herencia), ni darse de baja temporalmente (incluida la entrega a una empresa comercializadora), ni entrar en otras operaciones que puedan determinar las Comunidades Autónomas.

Esto tiene su importancia. El Ministerio de Agricultura no ofrece en sus publicaciones información del parque de tractores por antigüedad que se actualice

habitualmente. No obstante, los datos oficiales dicen que en España hay algo menos de un millón de tractores en uso y que, según ANSEMAT (Asociación Nacional de Maquinaria Agropecuaria), en 2017 habrían cambiado de manos cerca de 9.000 tractores de más de 35 años, lo que suponía casi un 30 % del mercado de tractores usados.

Los anteriores datos podrían en parte verse confirmados por el Ministerio de Agricultura, que en su análisis del ROMA de 2018 recogía que de los 28.980 tractores usados que cambiaron de titularidad el pasado año, el 58% tenía más de 20 años.

Es decir que la entrada en vigor del Real Decreto si que tendrá un cierto impacto en el mercado de tractores usados.

Limitaciones a la importación de maquinaria usada

Además de lo anterior, el futuro Real Decreto sobre caracterización y registro de maquinaria dispondrá que no podrán inscribirse en el ROMA aquellos tractores agrícolas usados que hayan sido importados procedentes de otros Estados miembros si no tienen estructura de protección homologada.

Las limitaciones a la inscripción de maquinaria usada importada se extienden también por razones ambientales. Así, no podrán registrarse (de salir la norma tal y como está en el borrador) aquellos tractores usados procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea anteriores al 20 de junio de 2001 (porque no disponen de fase de emisiones asignada según la normativa comunitaria).

Así como tampoco cabría la inscripción en el ROMA de máquinas automotrices usadas procedentes de otros países de la UE, anteriores al 31 de diciembre de 1998.

Todo ello al margen de que, si se importan tractores o maquinaria automotriz que viene de países terceros, deberán disponer como es lógico de la previa homologación de tipo CE o solicitarla y obtenerla.



Otras cuestiones

Al margen de todo lo anterior, se establecerá el procedimiento para que los fabricantes puedan obtener "marcas de calidad" de la maquinaria agrícola, que identificarán su eficiencia energética, prestaciones, eficien-

cia agronómica, seguridad e idoneidad desde el punto de vista de la protección ambiental, mediante una metodología que desarrollará el propio Real Decreto, que también regulará las pruebas que justifican la marca de calidad y permiten

su uso.

Y ya, por último, el Real Decreto da forma a todo lo recogido en la norma del ROMA ahora vigente y que, de entrar en vigor la ahora propuesta, será derogada.

Unión de Uniones en desacuerdo

Nuestra organización presentó en plazo y forma alegaciones a la propuesta del Ministerio de Agricultura (que lamentablemente por ahora no se han tenido en cuenta). Aunque estemos de acuerdo con los objetivos de la futura norma en cuanto a aumentar la seguridad y la eficacia económica, energética y ambiental, no compartimos la vía que ha elegido el Ministerio, porque no resulta adecuada a la variada casuística que se da en las explotaciones.

Todos quisiéramos tener tractores nuevos, modernos y buenos, pero tienen un precio que, desgraciadamente, con la situación actual del campo no nos podemos permitir y la realidad es que sacamos adelante nuestras explotaciones haciendo el mejor uso posible de tractores o equipos que ya tienen muchos años.

Las normas de seguridad y de emisiones están ahí y hay que cumplirlas, pero el ROMA no debe convertirse en un registro instrumental para condenar determinada maquinaria, sino que tiene que mejorarse para ser una herramienta de conocimiento de la situación del parque.

Unión de Uniones considera que el objetivo de modernizar y renovar el parque de maquinaria agrícola debe hacerse mediante campañas de información y medidas de apoyo, tales como el Plan RENOVE agrario y no con actuaciones de tipo coercitivo que complican innecesariamente la gestión de las explotaciones. Recorramos que el año pasado no se gastó todo el dinero del RENOVE porque el Ministerio lo quiso dedicar solo al tema de los purines y que este año sólo se ha podido cubrir alrededor del 70 % de las solicitudes presentadas por falta de presupuesto.

Lo que si está bien, de entre las cosas que propone el Ministerio, es el nuevo sistema de marca de calidad para certificar las condiciones de eficiencia energética y el cumplimiento de normas de diseño, de protección ambiental y de seguridad, de la maquinaria que compramos. Aunque sea un sistema voluntario para los fabricantes, a ver si sirve para que, los agricultores tengamos todas las garantías de que lo que nos entregan es lo que aparece en la ficha técnica y lo que pagamos, cosa que no siempre sucede.





Seguro base con Garantías Adicionales para Uva de Vinificación

40º Plan
Línea 312

Rafael Juárez Muñoz
Servicios Técnicos Unión de Uniones

A partir del 1 de octubre es posible contratar las diferentes opciones de aseguramiento del viñedo para la mayor parte de los módulos y en todo el ámbito nacional, a excepción del módulo P que se abre el próximo año.

La Orden Ministerial que determina las condiciones del 40º Plan para el seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publicó el pasado 19 de septiembre en el BOE.

Esta línea, que tiene el código 312, ha evolucionado hasta contar con un amplio abanico de coberturas y a un esquema que, partiendo de un seguro base, puede ampliar sus garantías a través de la contratación de diferentes módulos de manera que se adapte a las necesidades de cada explotación.

Todos los módulos se pueden mejorar con un seguro complementario con el que se puede aumentar la producción asegurada. Además, en todas las opciones está garantizada la plantación y, si se desea, también las instalaciones.



El esquema del Seguro

Esta línea de seguro dispone de cuatro módulos que dan cobertura a la producción de uva de vinificación, las cepas y los plantones contra los riesgos pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales por fauna silvestre, incendio, inundación – lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado y de adversidades climáticas (incluidas la sequía y las plagas y enfermedades que, produciéndose de forma generalizada, no puedan ser controladas por el agricultor), con el siguiente esquema:

Módulo 1

Se corresponde con el Seguro Base. Se cubren los daños ocasionados por todos los riesgos antes indicados en el conjunto de parcelas que componen la explotación, a través de un rendimiento individualizado asignado por el MAPA a cada productor. Este seguro base podrá contratarse con una cobertura elegible del 50% o del 70% del rendimiento asignado, pudiendo solicitarse también la revisión de dicho rendimiento asignado.

Módulo 2A

Incorpora al Seguro Base la **Garantía Adicional 1**, que permite al asegurado cubrir por parcela el riesgo de pedrisco.

Módulo 2B

Al Seguro Base y a la Garantía Adicional 1, añade la Garantía Adicional 2 y, permite optar también a la Garantía Adicional 4. Estas Garantías consisten en:

- **Garantía adicional 2**, mediante la cual el asegurado puede elegir entre diferentes franquicias y mínimos indemnizables específicos para helada y marchitez fisiológica y también, para los riesgos excepcionales, se podrá escoger entre daño por parcela o por explotación.
- **Garantía adicional 4**, en la que si el asegurado si quiere puede llegar a una cobertura del 80% del rendimiento asignado.

Módulo 3

Recoge el Seguro Base más las Garantías Adicionales 1, 2 y 3, pudiendo añadir o no la Garantía Adicional 4. La **Garantía Adicional 3** permite asegurar la helada y la marchitez fisiológica por parcela.

Módulo P

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales en cada parcela. Además, se podrá elegir la cobertura de los riesgos de helada y marchitez fisiológica por parcela.



Primas y Subvenciones

En el 40º Plan se ha procedido a un ajuste de las primas a pagar, que no afecta a todas las zonas, ni en igual medida, ya que depende de la incidencia de la siniestralidad pasada. En su conjunto, el efecto es del incremento de un 4,6 % globalmente, que afectará a algunas zonas de La Rioja y Castilla y León, pero no a Castilla-La Mancha.

Por otro lado, al igual que en el resto de líneas de aseguramiento, la de Uva de Vinificación en Península y Baleares, cuenta con una subvención directa a los agricultores por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Esta subvención se concede en forma de aportación del Estado al pago de la prima en la contratación del seguro. En el caso del Seguro de Uva de Vinificación para Península y Baleares, las subvenciones máximas a las que se puede optar, en porcentaje sobre la prima base comercial neta, son:

Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en Península y Baleares							
Módulo	Porcentajes de Subvención						% Subvención máxima
	Base	Colectivo	Características	Continuidad	Reducción de Riesgo	Fraccionamiento	
Módulo 1	75%	0%	0%	0%	0%	0%	75%
Módulo 2A	30%	6%	11%	7%	2%	1%	57%
Módulo 2B	21%	6%	11%	7%	2%	1%	48%
Módulo 3	13%	6%	11%	7%	2%	1%	40%
Módulo P	7%	6%	9%	5%	0%	1%	28%
Seg. Comp.	7%	6%	9%	5%	0%	1%	28%

Las subvenciones de ENESA son compatibles con las subvenciones que pueda poner en marcha cada Comunidad Autónoma. En el caso concreto de Castilla-La Mancha, en planes anteriores la Consejería de Agricultura, ha venido aportando un 20 % adicional de lo que subvenciona ENESA cuando se contrate el Seguro Base más alguna de las Garantías Adicionales. No obstante, todavía no se han publicado las ayudas regionales para el 40º Plan. En to-

do caso, hay que tener en cuenta que, en ningún caso, la ayuda de ENESA más la de la Comunidad Autónoma podrá superar el 65 % de lo que cueste el recibo de la prima, sin recargos, que es lo máximo que permite la normativa comunitaria.

do caso, hay que tener en cuenta que, en ningún caso, la ayuda de ENESA más la de la Comunidad Autónoma podrá superar el 65 % de lo que cueste el recibo de la prima, sin recargos, que es lo máximo que permite la normativa comunitaria.



Calendario de contratación

La fecha de contratación se inicia el día 1 de octubre para todos los módulos, salvo el P, y en todo el ámbito del seguro y, en principio, finaliza el 20 de diciembre. Para la contratación del módulo P la fecha de inicio varía en función de la zona en la que estemos, según la siguiente tabla:

Fecha de Suscripción		Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	Resto del ámbito de aplicación
Con riesgos de helada y marchitez	Inicio	15 de enero 2020	15 de enero 2020
	Fin	1 de marzo 2020	25 de marzo 2020
Sin riesgos de helada y marchitez	Inicio	1 de marzo 2020	25 de marzo 2020
	Fin	15 de abril 2020	30 de abril 2020



Unión de Uniones plantea a ENESA propuestas para mejorar el seguro agrario

El pasado 18 de septiembre Unión de Uniones, celebró con la colaboración de ENESA su X Jornada Estatal de Seguros Agrarios. En esta ocasión tuvo lugar en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con asistencia de agricultores y ganaderos de una amplia representación de las zonas productivas españolas y con la participación en las ponencias de expertos, tanto de la propia organización, como de ENESA y otras entidades, que repasaron las novedades del 40º Plan de Seguros Agrarios Combinados

Como en ediciones anteriores, la Jornada no es una simple actividad divulgativa, sino que los debates posteriores a las exposiciones permiten plantear propuestas que se trasladan a ENESA con el fin de hacer el seguro agrario más eficaz y las diferentes líneas más atractivas para agricultores y ganaderos.

Así, en el **seguro de explotaciones apícolas**, cuya contratación (en la actualidad muy baja, en el entorno del 8%) sería interesante aumentar en Castilla-La Mancha, se piensa desde la organización que, para ello, sería conveniente seguir trabajando en la adecuación de las tablas de peritación de la garantía adicional de desabejado repentino provocado por abejaruco, así como perfeccionar los parámetros de valoración de pérdidas que el productor sufre a consecuencia de la cobertura adicional de sequía.

En el caso del **seguro de ovino y caprino**, que daría cobertura a un sector de gran peso en la región e igualmente poco contratado, se pide a ENESA estudiar incluir la indemnización por no comercializar y destruir leche con aflatoxinas; así como avanzar en la cobertura de los sacrificios por motivos económico-productivos debido a ataques de fauna.

Hay que señalar que en estos dos casos facilitó mucho el debate la claridad de las ponencias presentadas, a cargo de Dña. Silvia Crespo (apicultura) y Dña. Concha García (ovino y caprino), de ENESA.

En el **aseguramiento de Cultivos Herbáceos**, habida cuenta de la extensión de los daños producidos por la fauna salvaje en algunas regiones (de especial intensidad en Castilla-La Mancha) se ha propuesto, como una más de las conclusiones de la Jornada que no se apliquen las deducciones en siniestros intensos y tempranos; que se reconsideren los ajustes

propuestos en la Producción Real Esperada y que se elimine la fecha límite para comunicar siniestros.

En cuanto al **seguro para explotaciones de frutos secos**, para mejorar el actual nivel de contratación (que está en un 6%), desde los trabajos de la Jornada se ha trasladado a ENESA que conviene mejorar las coberturas de las instalaciones de riego en avellano, ir hacia un seguro por rendimientos y ampliar los riesgos cubiertos, además de estudiar los riesgos asegurables y períodos de garantía en nogal y pistacho, para que se adapten mejor a las necesidades de las explotaciones.

Estás son sólo algunas de las conclusiones de la Jornada que, junto con muchas otras, se recogen en el documento que Unión de Uniones traslada a ENESA y que quiere contribuir a configurar un sistema de seguros que sea cada vez más útil a los agricultores y ganaderos.

Para la organización, este esfuerzo técnico resulta imprescindible para acompañar el financiero que se hace desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través ENESA para sostener el sistema del Seguro Agrario y que para el 40º Plan se cifró inicialmente en 211,27 millones de euros para ayudas a la contratación. No obstante, esta cantidad puede ser superada en función de las necesidades que surjan. De hecho, la media de subvenciones entre 2012 y 2018 ha rondado los 240 millones de euros anuales, a los que se han sumado los, alrededor, de 70 millones de euros al año que han aportado las Comunidades Autónomas. En el mismo período las indemnizaciones pagadas al sector por los siniestros acaecidos suman 4.000 millones de euros.



Vino: Hoja de Ruta...

¿hacia adónde?



La campaña vitivinícola 2018/2019 ha estado permanentemente con las luces rojas encendidas. Pese a las bajas existencias de inicio de campaña -por debajo de los 29 Mill.Hls.- una producción record de 49,2 Mill. Hl., de vino-más mosto, colocó la disponibilidad total en 78,1 Mill.Hl. No es la cifra más alta que hemos tenido, pero si suficiente para que saltaran algunas alarmas. Ante la falta de instrumentos de intervención -abolidos en pasadas reformas de la OCM de vino- han surgido iniciativas para tratar de equilibrar el mercado, que han cuajado en una hoja de ruta presentada recientemente por el Ministerio de Agricultura, recogiendo propuestas de la Interprofesional del Vino que, originalmente, partieron de Castilla-La Mancha y, concretamente, de la organización de cooperativas.

De momento, hay muy pocas pistas acerca de hacia dónde nos lleva esa hoja de ruta y cómo. No obstante, cualquier medida, particularmente una relativa a la regulación de la oferta que haga culpables del desequilibrio casi exclusivamente a los viticultores castellano-manchegos más inversores y más competitivos, como podría ser el caso, no contará con nuestra aprobación. Además, la organización ha expresado a las administraciones que antes de poner en marcha estas medidas hay que destapar y acabar con las bolsas de fraude (no solo en la destilación de subproductos) en el sector, que pesan sobre el mercado

Corría el mes de febrero cuando desde Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y ante una campaña que podía adivinarse complicada se lanzó una propuesta de autorregulación del mercado del vino. El principio es básico: tratar de equilibrar la oferta y la demanda.... y los mecanismos sugeridos para lograrlo dos: por un lado, impedir la comercialización de los peores vinos (asimilándolos a una combinación de procedentes de viñas de elevados rendimientos y otros parámetros) y, en segundo lugar, almacenando el vino que el mercado no sea capaz de absorber en una campaña. Sencillo y evidente ¿no?... pues, en nuestra opinión, no; porque el diablo está en los detalles.

La aplicación práctica de estas dos herramientas deja de momento muchas cuestiones sin resolver, por lo que nos llama la atención que muchos se estén echando en brazos de la autorregulación, sin saber ni en qué consistirá, ni a quien afectará, ni tener, ni siquiera, una aproximación

de sus efectos sobre un mercado en el que el precio de la uva y el vino no resultan de una simple regla de tres en función de la oferta y la demanda.

¿Idea o ocurrencia?

En todo caso, la propuesta inicial de cooperativa cogió ritmo y ha sido bien recibida por la Organización Interprofesional del

Vino y, ¡cómo no!, por un Ministerio de Agricultura a quien todo lo que sea quitarse de en medio de los problemas le viene bien y si ya es el propio sector el que decide comerse solito los posibles marrones, mejor que mejor.

De manera que el Ministerio ha elaborado lo que llamó en un principio "Hoja de Ruta" para la Estabilidad y la Calidad del Sector del Vino, donde apunta

tres medidas, a saber, una norma de comercialización (prohibiendo la vinificación de uvas que no cumplan ciertos estándares de calidad); una de control del fraude en la destilación de subproductos (que es solo la punta del iceberg) y una tercera de regulación de la oferta, que implicaría la retirada del mercado de cierta categoría de vinos. Los vinos con Indicación Geográfica o Denominación de Origen quedarían fuera de estas actuaciones.

El Ministerio empieza en el documento que ha presentado por aseverar que el vino presenta una alta volatilidad del precio, que afecta sobre todo a los vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica, reconociendo que no sólo tiene que con los volúmenes de producción de cada campaña, de las existencias de las que se parten y de las disponibilidades a nivel mundial, pese a lo cual la hoja de ruta se centra en esto.

A partir de ahí, el Ministerio analiza la viabilidad de las propuestas presentadas por la Organización Interprofesional del Vino de España (ÓIVE) sobre la estabilidad y la calidad del sector del vino y presenta en el documento que habría que hacer para ponerlas en marcha desde "el trabajo conjunto del sector".

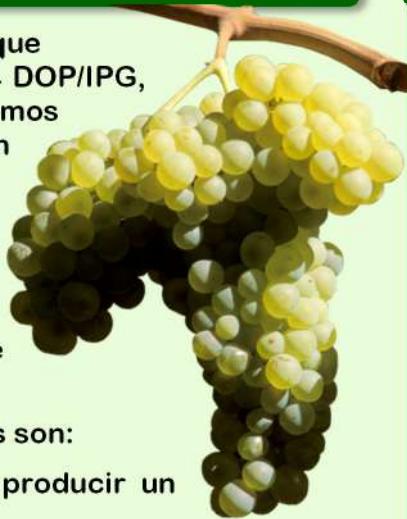
Muchas dudas.

Se abre pues un período para definir estas medidas, cuya intención es que entren en vigor desde ya, o sea para la próxima campaña en cuanto a la norma de calidad y la regulación de la oferta y, a partir de noviembre el refuerzo de los controles de la destilación de subproductos.

Más allá de los mecanismos, umbrales, repartos, seguimiento y de todas aquellas concreciones que sean necesarias... y que iremos analizando a medida que se vayan conociendo, a Unión de Uniones le queda la duda de si, en el escenario actual en el que se mueve el mercado del vino el sacrificio que se auto-impondrá el sector (con la repercusión inevitable para los viticultores) retirando por sí mismo y sin ayudas un determinado volu-

Hoja de Ruta MAPA Norma de Calidad de la Uva

Se trata de garantizar que las uvas no destinadas a vinos DOP/IPG, presenten unos criterios mínimos de calidad para que puedan ser destinados a vinificación; con el fin de evitar que se produzcan vinos de baja calidad y difícil comercialización, que son los que engrosan las existencias finales de campaña.



Las características propuestas son:

- Uvas maduras, aptas para producir un vino de al menos 9% vol.
- Con buen estado sanitario y que no sobrepase un determinado contenido de ácido glucónico.
- Procedentes de parcelas que no sobrepasen un determinado rendimiento por hectárea.

El Ministerio no cita los umbrales ni de ácido glucónico, ni de rendimientos; aunque desde Cooperativas Agroalimentarias se ha propuesto 150 HI./Ha. para las uvas tintas y 150 HI./Ha., para las blancas. Veremos si se confirman estos topes o se negocian otros.

En todo caso, las uvas producidas con las uvas que no cumplen las condiciones que se fijen solo podrán ir a destilación con fines industriales o, si son blancas, a mosto que no será vinificado. MAPA y CCAA son quienes deberían controlar que sea así.

Esta medida se amparará en el Reglamento 1308/2013 y la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino y entraría en vigor a partir del 1 de agosto de 2020. Se empezarán a realizar los estudios técnicos previos (con la colaboración del Instituto de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha para justificar los umbrales de calidad) y se tramitará después el proyecto normativo.

Una denuncia de Uniones provoca la apertura de 23 expedientes sancionadores de la AICA a empresas del sector

En el inicio de la vendimia de 2018, Unión de Uniones, tanto por escrito, como en una reunión mantenida con la Dirección de la Agencia de Información y Control Alimentario, denunció que había evidencias de que se estarían realizando presuntamente prácticas contrarias a la ley de la cadena alimentaria, entregándose uvas en determinados casos sin que existiese el preceptivo contrato, ni se hubiese informado sobre el precio a pagar.

Este pasado mes de septiembre, tomando en consideración la denuncia y tras realizar las pertinentes investigaciones, la AICA informó a la organización, de que se habían abierto 23 expedientes sancionadores, de los cuales 22 son bodegas y el otro es un operador de la distribución minorista.

Prácticamente la mitad de los expedientados, concretamente 10, están radicados en Castilla-Mancha. El resto se reparten: 5 en la Región de Murcia, 3 en Extre-

men o categoría de vino, servirá o no de algo.

¿Qué se conseguiría en un mercado en el que seguimos teniendo que perseguir a los industriales para que hagan contratos, informen del precio y paguen en plazo? Si retiramos vino y la cosa funciona y sube el precio ¿quién impedirá que se traiga vino de fuera para volver a bajarlo? ¿se

madura, 2 en Madrid y 1 en Cataluña, Aragón y Galicia respectivamente.

En total se acumulan un total de 71 infracciones, que se refieren a incumplimiento de los plazos de pago de la uva, a ausencia del contrato o bien a la existencia de contrato pero no acorde con la ley, por ejemplo, por faltar el precio. También se ha abierto expedientes a dos empresas por no proporcionar a la AICA la información requerida en las investigaciones.

Este año igualmente, ya en el verano, hemos vuelto a insistir para que la AICA realice controles sobre las operaciones de entrega de la uva y también, posteriormente, en cuanto a los plazos de pago.

Valoramos positivamente estas actuaciones, pero son necesarios más medios para llevar a cabo el Plan de Actuaciones de inspección en cada campaña, que los controles se extiendan a todas las Comunidades Autónomas productoras y que las sanciones que se impongan sean ejemplares,

zantes, para acabar de erradicar de una vez este tipo de prácticas del sector.



Hoja de Ruta MAPA Regulación de la Oferta de Vino

La necesidad de regular la oferta del mercado de vino (sin DOP/IGP), la argumenta el documento del Ministerio en la variabilidad de producción entre campañas como consecuencia de las condiciones climatológicas.

Se trataría, en definitiva, de retirar del mercado una parte del vino en las campañas en las que las disponibilidades (la suma entre las existencias finales y la producción) sean muy superiores a las de un año normal y se basará en el artículo 167 del Reglamento 1308/2013, que permite establecer normas de comercialización basadas en decisiones adoptadas por las organizaciones interprofesionales.

Seguramente será la medida más compleja de concretar y sobre la que el Ministerio da menos pistas. Sólo ha dicho que se empezaría a aplicar a partir de la campaña 2020/2021 y que *"debe ser conocida por los operadores antes de que comience cada campaña, debe ser transparente y basada en mecanismos de desencadenamiento perfectamente definidos y conocidos, amparados en variables cuantificables, y ofrecer la necesaria seguridad jurídica y la exclusión de cualquier posible falseamiento de la competencia."*

También explica que se modificaría el Real Decreto 774/2014, para poder retirar *"de forma coordinada del mercado una determinada categoría de vino sin indicación geográfica, de manera temporal o definitiva, en este último mediante destilación en alcohol bruto con fines industriales o energéticos"*... y hasta ahí puedo leer, que se decía antes en la tele.



Los más afectados, los viticultores de regadío de Castilla-La Mancha

Aunque el Ministerio avanza poco de como pondrá en marcha esta regulación, Unión de Uniones ha hecho sus cálculos de lo que podría ocurrir si se dieran las circunstancias para que la medida de regulación se pusiera en marcha, sobre la base de la propuesta original presentada por la organización de cooperativas.

Según las normas de dicha propuesta y echando mano de los datos de las pasadas campañas, en dos de ellas habría que haber inmovilizado vino: en la 2013/2014 y en la 2014/2015. En la campaña que ahora empieza, la 2019/2020, con unas existencias de 38,8 millones de litros, todo dependería del aforo final de la vendimia. Por debajo de los 40,5 millones no habría regulación.

En las dos campañas en las que sí se hubiera aplicado, habría que haber inmovilizado 4 millones de hectólitros (el máximo previsto en la propuesta) en la 2013/2014 y unos 2,7 millones de hectólitros en la 2014/2015.

¿Y dónde y quién hubiera tenido que inmovilizar ese vino y, por lo tanto, no haberlo vendido ni cobrado, hasta que se hubiera decidido que se podía sacar al mercado? Pues en un 90 % a Castilla-La Mancha y con vino procedente de uvas criadas en las parcelas que hubieran superado los rendimientos de referencia fijados, es decir, los de regadío... y si están reestructurados, seguro que no se hubieran escapado.

La medida es como si estuviera pensada para buscar culpables: *"Usted ha producido muchas uvas. Está desequilibrando el mercado. Lo sentimos, pero su producción queda bajo arresto hasta nueva orden"*. En Unión de Uniones estamos de acuerdo en buscar fórmulas para equilibrar el mercado, pero no a costa de criminalizar a los viticultores que, presionados por el mercado y buscando reducir costes, se han embarcado en inversiones (con el aliento y el apoyo público, además) para ser más competitivos. Lo dicho, vamos a buscar que todo el mundo cumpla la Ley de la Cadena Alimentaria y a barrer el fraude del mercado y luego ya hablamos de si hay que inmovilizarle a alguien su producción ¿no?



van a dejar de romper los contratos apalabradados o de presionar y amenazar para renegociarlos a la baja cuando interesa a la industria?

Por ser generosos, diremos que el sector industrial vinícola (con muchas pequeñas bodegas, pero dominado por un par de firmas monstruosas) ha tenido muy poca complicidad con el sector productor... e imponerse obligaciones de autorregulación sin fiarte de la mitad de la cuadrilla es muy peligroso.

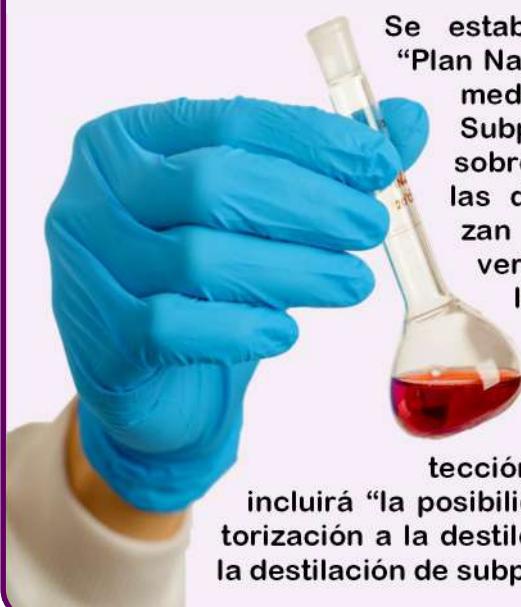
Y también ¿de qué vale sacar vino del mercado si no se le mete mano, pero de verdad, a las trampas que se hacen en el sector?

Unión de Uniones de Castilla-La Mancha estima, y en esto estamos de acuerdo con algunos alcoholeros de los que hacen las cosas bien, que de manera fraudulenta se está metiendo cada campaña entre 3 y 5 millones de hectolitros de vino, ya sea a través del alcohol, de los mostos y de los propios vinos. El impacto de este fraude sobre el mercado del vino es, además, doble; ya que son 3-5 millones que entran el balance, cuando deberían salir del mismo.

Unión de Uniones nos hemos reunido tanto con el Ministerio de Agricultura, como con la Consejería de Castilla-La Mancha para poner esta situación de manifiesto y reclamar una feroz intervención controladora y sancionadora para acabar con ella. Mientras no se barra toda la suciedad debajo de las alfombras, cualquier intento de regulación del mercado es inútil y coger la escoba para limpiar esto es lo primero que debería estar en la hoja de ruta del Ministerio... y también de las Comunidades Autónomas. Nosotros no vamos a parar de reclamarlo.

Hoja de Ruta MAPA Control de Destilación de Subproductos

En la medida de destilación de subproductos contemplada en el Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola se gastan anualmente 31 millones de euros para apoyar la destilación de subproductos, de la que se obtiene de media unos 27,6 millones de hectográados de alcohol. Esta medida (que como decimos, ya está en vigor), pretende evitar el sobreexpansión de dichos subproductos para la obtención del vino. La novedad ahora consiste en reforzar los controles en las destiladoras para garantizar que, efectivamente, eso no suceda.



Se establecerá para ello un “Plan Nacional de Control de la medida de Destilación de Subproductos” que vigilará sobre el terreno el 100 % de las destiladoras que realizan esta operación para verificar que se cumplen los requisitos y que el fin del alcohol destilado es el permitido por la norma (fines industriales). La detección de irregularidades incluirá “la posibilidad” de revocar la autorización a la destilería para llevar a cabo la destilación de subproductos.

Limpiando el fraude también se regula el vino

Lo que lleva pasando años en el sector alcoholero no tiene otra explicación que la existencia de una bolsa de fraude muy importante.

Desde que en 2008 cambió la OCM de vino y se eliminaron las ayudas a la destilación (salvo la de subproductos) empezaron a verse cosas muy raras: precios de los alcoholes, sobre todo de los aguardientes, más bajos que la materia prima; incrementos muy importantes de las importaciones de alcohol; aumentos anormales de las prácticas en destilería de reprocesamiento de alcoholes para obtener rectificados, destilados y aguardientes de vino, que además coinciden en volumen con las importaciones de alcohol agrícola no necesariamente vírico... ya decimos, cosas raras.

Tan raras que si miras el balance del mercado de alcohol en las campañas más recientes (en la 16/17 y la 17/18, por ejemplo) resulta que salen al consumo interno y a las exportaciones del orden de 30 millones de litros de alcohol puro vírico más de los que se destilan e importan. Y eso son 3 Mill.H., de vino, que habrían sido necesarios para destilar ese alcohol, que están pesando en el mercado y no se sabe de dónde viene.

Luego lees en los periódicos que la Asociación de Productores de Vino de Georgia denuncia movimientos extraños (siempre presuntamente) de alcohol y papeles desde allí hasta Ciudad Real y se te despierta la curiosidad y te vas a los datos de aduanas y resulta que en 2017, 2018 y la mitad de 2019 hemos importado más de 5 millones de



hectólitros de alcohol puro de Georgia, de los cuales el 98% ha venido a Ciudad Real... Dos cositas: la primera que Georgia tiene poco más de 48.000 hectáreas de viñedo. Parece poca superficie como para que el alcohol que ha venido entre y se use como vírico. Y la segunda: ¿en serio no hay vino para destilar alcohol en Ciudad Real que tenemos que importarlo en esas cantidades? No hay quien se crea que esto es normal.

Y, por seguir con las curiosidades. Extremadura ha venido tradicionalmente destilando sus subproductos con ayudas. Los volúmenes que destilaba han venido suponiendo alrededor de 1,1 millones de hectográados de alcohol puro producidos cuyos usos, al ser subvencionados, deben ser energéticos o industriales. ¿Saben ustedes cuanta destilación se ha hecho en Extremadura en 2018 y 2019 con subvenciones? Cero. ¿Saben adónde ha venido el alcohol de los subproductos de Extremadura destilado sin ayudas? Exactamente... a Ciudad Real. Se trata de un alcohol que ya no está obligado a ir a fines industriales, pero cuya salida debe conducirse como alcohol de orujos o lías que tiene unos usos específicos, que no son (o no deberían ser) los de un alcohol destilado de vino y, por lo tanto, escasas

Insistimos... cosas raras, que hemos puesto en conocimiento del Ministerio de Agricultura y de la Consejería de Castilla-La Mancha pidiendo que se investiguen en profundidad y que se aclaren. Si a esto le añadimos la presencia en ocasiones en el mercado de vinos y mostos a un precio increíblemente bajo que hacen sospechar que se puedan estar usando isoglucosas, sacarosas u otros azúcares de origen no vitivinícola en su elaboración, nos podemos colocar en un fraude de entre 3 y 5 millones de hectólitros por campaña... ¡Oiga! ¡Qué casualidad! más o menos lo mismo que habría que retirar según la autorregulación de la hoja de ruta del MAPA!... A ver si limpiando esto resulta que nos ahorraremos el viaje.

